



**ACUERDO No. 081**

**(Diciembre 26 de 2023)**

*"Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 073 de septiembre 25 de 2023 "Por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el artículo 29 numeral 11 de los Estatutos de la Corporación Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 y artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8. del Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.
3. Que es función propia del Consejo Directivo nombrar al Director General de la entidad, según lo establece el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numeral 11) del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación - Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de 2020-, y en tal virtud, determinar las condiciones para dicha elección.
4. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 establece: "El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.
5. Que el Parágrafo 2° del Artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, establece que "El proceso de elección de los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo"

1

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 3039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-40  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palмира  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944538



SC3264-1





6. Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", concordante con el artículo 47 de los Estatutos Institucionales señalan los requisitos para ser Director General de la Corporación y la facultad nominadora para la realización de dicho nombramiento.
7. Que dada la naturaleza del proceso de elección que pretende desarrollarse es necesario tener presente los siguientes artículos de la Constitución Política; artículo 40 "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político", artículo 125, "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley", artículo 150 # 7. Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica; reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía; así mismo, crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta y artículo 209 La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
8. Que los artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8. del Capítulo 3, del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario de la Función Pública, regula los factores y estudios que deben tenerse en cuenta para determinar los requisitos generales aplicables a los cargos públicos en relación con la educación formal, la formación para el trabajo y desarrollo humano y la experiencia, que son aplicables para evaluar los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director General en las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
9. Que el 14 de septiembre de 2023, el Procurador Delegado con funciones mixtas para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, remitió el Memorando N° 17, sobre "Vigilancia preventiva a los procesos electorales de elección de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para el periodo 2024-2027" y el Auto N° 024 de septiembre 08 de 2023, "Por medio del cual se designan funcionarios con el fin de hacer seguimiento preventivo a la elección de Directores Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible"
10. Que es deber e interés del Consejo Directivo, desarrollar un proceso que garantice los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad que guían la función administrativa para asegurar la elección del candidato, con plena capacidad, experiencia y aptitudes para el desempeño del cargo.
11. Que mediante Acuerdo No 073 del 25 de septiembre de 2023 se reglamentó *el procedimiento interno para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027*".

2



SA367-1



ST-CERS44508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel:(607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-40  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MALAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Te: 607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
m: ago@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
veloz@cas.gov.co



12. Que el artículo Quinto del Acuerdo No 073 del 25 de septiembre de 2023 establece "ARTICULO QUINTO: CONVOCATORIA A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Para efectos del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para el periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, los miembros del Consejo Directivo quedan convocados para asistir a las sesiones establecidas en el cronograma que hace parte integral del presente acuerdo, en las fechas y horas allí previstas, en la modalidad presencial en la sede principal de la Corporación ubicada en la Carrera 12 N° 9-06 de la ciudad de San Gil - Santander, a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo."
13. Que con base en el precitado acto administrativo se publicó la convocatoria pública, en el DIARIO EL FRENTE, en la página web de la Corporación, en la cartelera de la sede principal, sedes regionales de apoyo, así como por medio radial. Constancia de las publicaciones reposan en la carpeta contentiva de los soportes del proceso de elección designación del Director General de la CAS, periodo institucional 2024-2027.
14. Que el Acuerdo No 073 del 25 de septiembre de 2023 "Por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027", se publicó en el Diario Oficial la imprenta nacional el día de 29 de septiembre de 2023.
15. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero del Acuerdo No 073 del 25 de septiembre de 2023, se invitó el 03/10/2023, a la Procuraduría General de la Nación Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y a la Procuraduría Delegada con funciones mixtas para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, para que esta en ejercicio de su Función Preventiva, vigile y brinde su acompañamiento, en el proceso para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo institucional que corresponde del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.
16. Que el día 24 de Octubre de 2023, previo al inicio de la Sesión de Consejo Directivo programada, la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, informó sobre la radicación de varias recusaciones contra los Consejeros, algunas de las cuales afectaron el quorum del referido órgano de dirección.
17. Que el día 25 de Octubre de 2023, el Señor MAURICIO MARIN MOTTA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.079.172.764 radico ante la Fiscalía General de la Nación una denuncia, para poner en conocimiento de la autoridad competente la suplantación de que había sido objeto, por cuanto él no fue quien presentó la recusación que con su nombre y número de cedula fue radicada en la Secretaría del Consejo Directivo y que suspendía el proceso de elección de Director General.
18. Conocida la denuncia precitada, el Consejo Directivo decide reunirse para continuar con las etapas restantes del proceso; sin embargo, en dicha actuación el delegado de la Ministra de Medio Ambiente asumió como propias la recusación tachada de falsa por el ciudadano MAURICIO MARIN MOTTA y la presentada por la ciudadana YEIMY CHACON, lo que afectó el quorum del Consejo Directivo y generó en consecuencia la necesidad de



suspender el proceso de elección hasta tanto la Procuraduría General de la Nación resolviera dichas recusaciones.

19. Que al momento de la suspensión, en cumplimiento del cronograma aprobado en el Acuerdo 073 de 2023, las actividades programadas se habían desarrollado sin contratiempos en las etapas previstas desde la publicación del aviso de convocatoria el día 01 de octubre de 2023, hasta el estudio de las reclamaciones hechas por los interesados el día 23 de octubre de 2023, quedando pendientes únicamente las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
24 de octubre de 2023	Presentación de las respuestas a las reclamaciones de los interesados, aprobación de estas, lista definitiva de aspirantes y publicación de estas en la página web.	Consejo Directivo
25 de octubre de 2023	Sesión Consejo Directivo elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma de Santander para el Periodo 2024-2027.	Consejo Directivo

20. Que la Procuraduría General de la Nación mediante providencia adiada el 22 de diciembre de 2023, Radicado IUS E-2023-684887 / IUC D-2023327192, resolvió las recusaciones que le habían sido remitidas oportunamente por el Consejo Directivo de la CAS, decidiendo "declarar infundadas las recusaciones formuladas por Jeimy Yurani Chacón Figueroa, Mauricio Marín Urrego, Jesús Antonio Castro González y Oscar Joya Morales, contra los integrantes del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS"
21. Que el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 3 para asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, el día 03 de Noviembre de 2023, expidió la Circular Número 17 que imparte directrices para la atención de "RECUSACIONES Y TUTELAS DE MALA FE CON FINES DILATORIOS O TEMERARIOS EN PROCESOS DE ELECCION DE DIRECTORES GENERALES DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE" la cual dada su importancia por proceder de la Procuraduría General de la Nación, en adelante formará parte integral del presente Acuerdo de Consejo Directivo.
22. Que el Acuerdo de Consejo Directivo Número 073 del 25 de Septiembre de 2023, es un Acto Administrativo vigente y vinculante, que establece las reglas de elección del Director(a) General de la CAS para el periodo institucional 2024-2027, entre ellas el cronograma del proceso.
23. Que el Acuerdo de Consejo Directivo Número 073 del 25 de Septiembre de 2023, por ser un Acto Administrativo, solo puede ser modificado por otro Acto Administrativo de la misma naturaleza, proferido por el órgano competente, esto es, el Consejo Directivo que lo emitió.
24. Que al haber sido imposible realizar la elección en la fecha prevista en el cronograma (25 de Octubre de 2023) como quiera que este día ya cesó, corresponde al Consejo Directivo de la CAS, proferir un nuevo Acto Administrativo que modifique el Acuerdo 073 del 25 de Septiembre de 2023, en lo que corresponde a las etapas del proceso de elección que restan, fijando nuevas fechas para su realización, manteniendo las mismas condiciones.

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
mll@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext.2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





25. Que teniendo en consideración que dentro del Acuerdo 073 se establecían reglas para el trámite de recusaciones y en forma posterior se expidió la circular No 17 que establece lineamientos sobre la materia, es deber del Consejo Directivo adoptarlos mediante modificación del Acuerdo inicial que reglamenta el proceso de elección del Director de la CAS 2024-2027.
26. Que el presente modificatorio, deberá publicarse en la página web de la Corporación, para el conocimiento de los participantes, autoridades y comunidad en general.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo DECIMO OCTAVO del acuerdo 073 de 2023, en lo que refiere a las dos últimas actividades, el cual en lo sucesivo quedará de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
26 de diciembre de 2023.	Presentación de las respuestas a las reclamaciones de los interesados, aprobación de estas, lista definitiva de aspirantes y publicación de estas en la página web.	Consejo Directivo
27 de diciembre de 2023	Sesión Consejo Directivo elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma de Santander para el Periodo 2024-2027.	Consejo Directivo

5

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el artículo VIGÉSIMO, del acuerdo 073 de 2023, el cual en lo sucesivo quedará de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO VIGÉSIMO. RECUSACIONES.** Las recusaciones, impedimentos y conflictos de interés que se susciten dentro del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se tramitarán y resolverán de acuerdo a la establecido en el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el precedente jurisprudencial del Consejo de Estado sobre la materia, y en todo caso el Consejo Directivo, acoge en su integridad los lineamientos dictados por el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 3 para asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, el día 03 de Noviembre de 2023, mediante la Circular Número 17 que imparte directrices para la atención de **“RECUSACIONES Y TUTELAS DE MALA FE CON FINES DILATORIOS O TEMERARIOS EN PROCESOS DE ELECCION DE DIRECTORES GENERALES DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**ARTICULO TERCERO:** Los demás aspectos no modificados del Acuerdo No 073 del 2023 permanecen incólumes y son de obligatorio cumplimiento.

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-42  
Edificio Suro Oficina 303 lot 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
cas@bucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mores@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parro  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular (310)8157697  
velez@cas.gov.co





ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en la página web de la CAS, en el siguiente enlace: ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027.

Dado en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO AGUILAR HURTADO  
Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo

GLORIA MILENA DURAN VILLAR  
Secretaria del Consejo Directivo

6

Anotación: la dra Gloria Milena Duran Villar se rehusó a firmar lo presente y a publicar el listado definitivo cuando previamente se le solicitó garantías y certificar cada procedimiento durante la sesión como queda registrado en el audio



SA307-1



ST-CER944508



SC3204-1



OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sero Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
málaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co